

ASUNTO: Convocatoria del V Concurso "La ONCE y YO 2020" para alumnado menor de edad y sus familias, enmarcado en las acciones de cultura institucional promovidas desde el Consejo General.

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 52/2019, DE 11 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y BRAILLE

Registro general número: 2019/0387719

Con el propósito de fomentar el conocimiento del Grupo Social ONCE entre el sector más joven de la población atendida por la entidad y sus familias (padres, madres y hermanos), en uso de las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, tengo a bien convocar el **V Concurso "La ONCE y YO 2020"**, conforme a las siguientes

B A S E S

- 1ª. - Podrá participar el alumnado afiliado a la ONCE, sus padres/madres y hermanos, teniendo en cuenta que dichos menores han de estar cursando educación primaria o secundaria y deberán haber nacido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2014, según queda establecido en las categorías de la base 5ª.
- 2ª. - Los trabajos podrán presentarse en los formatos de redacción, audio o video y el tema estará vinculado a su vivencia relacionada con la ONCE.

Los autores podrán presentar sus trabajos en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado Español, si bien, en caso de hacerlo en catalán, euskera o gallego, deberán aportar una copia en castellano para las redacciones y una transcripción escrita en castellano si el trabajo presentado fuera un audio o un vídeo.

El trabajo presentado deberá ser de creación propia, resultando descalificados los trabajos que el jurado considere plagio de un texto, audio o video ya publicados.

No se podrán presentar trabajos ya premiados en otros concursos de la ONCE, como el PROMETEO, o en anteriores ediciones de este concurso.

Se presentará un único trabajo por participante, según las siguientes especificaciones:

- Los trabajos en tinta ocuparán entre dos y diez folios y estarán mecanografiados a doble espacio, por una sola cara, fuente de letra Arial y tamaño de 12 puntos.

- Los trabajos en braille tendrán una extensión de entre cuatro y veinte folios y se presentarán también impresos por una sola cara.
 - Los trabajos en audio o video deberán presentarse en formato mp4 con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 5. Si el vídeo incluyera banda sonora, deberá estar libre de derechos o contar con autorización explícita del propietario de los mismos para su utilización.
 - Si los trabajos en audio o vídeo incluyen voces y/o imágenes de los propios participantes y resultan premiados, los participantes ceden expresamente a la ONCE sus derechos de imagen para que dichos trabajos puedan ser divulgados a través de las publicaciones de la ONCE y, en su caso, en la página web de la ONCE, conforme a lo dispuesto en la base 11ª.
 - Si los trabajos en audio o vídeo incluyen voces y/o imágenes de terceros, los participantes declaran y garantizan que cuentan con la autorización explícita de dichos terceros para presentar los trabajos a este Concurso y con las correspondientes cesiones de sus derechos de imagen para la divulgación por la ONCE de los trabajos premiados, conforme a lo dispuesto en la base 11ª.
- 3ª.** - Con el fin de favorecer la participación en esta edición del concurso "La ONCE y YO 2020", cada Delegación Territorial, Dirección de Zona o Centro de Recursos Educativos con equipo educativo, y contando con el Consejo Territorial de su ámbito, desarrollará una actividad de cultura institucional, entre los meses de enero y marzo, con el alumnado y sus familias, asesorándoles en el diseño del trabajo a presentar al concurso. Para aquel alumnado más alejado del centro, se habilitarán fórmulas digitales para su participación: audioconferencia, videoconferencia, *Zoom*, *Skype*... Dado que al concurso puede optar alumnado de 6 a 16 años, se deberá realizar más de una actividad, teniendo en cuenta las edades de los participantes y los intereses de los mismos.
- 4ª.** - Los trabajos deberán ser remitidos **antes del 3 de abril de 2020** al correo electrónico dtoatedg@once.es, si es un archivo doc, pdf o MP4, o a la siguiente dirección postal, si se ha realizado en braille o viene en soporte informático (CD o USB):

V Concurso "La ONCE y YO 2020"

Dirección General de la ONCE
Dirección de Educación, Empleo y Braille
Calle Prado 24, 28014 - Madrid

Junto a los trabajos, deberá enviarse una ficha con los datos personales, conforme a los modelos que figuran como **ANEXOS I o II** en el presente Oficio-Circular, según proceda.

Asimismo, deberá remitirse el correspondiente consentimiento firmado para la cesión de imágenes y el tratamiento de datos personales, según los modelos adjuntos al presente Oficio-Circular como **ANEXOS III o IV**.

En este sentido y a los efectos previstos en la vigente normativa sobre protección de datos personales, se declara que la ONCE será la única destinataria de la información contenida en esa ficha.

- 5ª.** - Para que se lleve a cabo una adecuada valoración de los trabajos, se establecen tres categorías:

1ª Categoría. - Podrá participar alumnado afiliado nacido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2014.

2ª Categoría. - Podrá participar alumnado afiliado nacido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2008.

3ª Categoría. - Podrán participar los padres/madres y hermanos del alumnado afiliado que haya nacido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2014.

- 6ª.** - El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidencia: titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados.

Vicepresidencia: titular de la Dirección de Educación, Empleo y Braille de Dirección General.

Vocalías: Consejera General Coordinadora de Capital Humano y Cultura Institucional, Consejera General Coordinadora de Políticas Sociales y Consejos Territoriales, titular del Departamento de Atención Educativa de Dirección General y titular de la Unidad de RSC, Igualdad y Cultura Institucional de Dirección General.

Secretaría: realizará esta función un administrativo de la Dirección de Educación, Empleo y Braille, que actuará con voz y sin voto.

Además, a propuesta de la presidencia o vicepresidencia, se podrán incorporar como invitados los profesionales con la cualificación técnica que se estime oportuno, en función de la temática de los trabajos recibidos.

- 7ª.** - Los premios para cada una de las categorías serán los siguientes:

1ª y 2ª Categoría:

- Un **primer premio** consistente en un viaje a Madrid, que contemplará alojamiento en dicha ciudad, visita a la Fundación ONCE del Perro-Guía y al Consejo General, máximo órgano de gobierno de la ONCE. El alumno premiado podrá viajar acompañado de su padre/madre y de su maestro de apoyo, y se cubrirán los gastos del viaje de todos ellos.

- Un **segundo premio** consistente en la entrega de material didáctico de carácter educativo.

3ª Categoría:

- Un **primer premio** consistente en un viaje a Madrid, que contemplará alojamiento en dicha ciudad, visita a la Fundación ONCE del Perro-Guía y al Consejo General, máximo órgano de gobierno de la ONCE. Los padres/madres o hermanos premiados podrán viajar con el alumno afiliado y su maestro de apoyo, y se cubrirán los gastos del viaje de todos ellos.

Además de los aludidos, se otorgarán los siguientes premios:

- **Menciones especiales:** el jurado podrá realizar las menciones especiales que considere oportuno.
- **Premio a la participación:** se suscribirá, durante un año, a la Revista *Recreo* o *Pásalo* a:
 - Alumnado participante
 - Hijos afiliados de padres/madres participantes
 - Afiliados, hermanos de participantes no afiliados
 - Hermanos afiliados de los que hayan resultado premiados

8ª. - El jurado podrá declarar desiertas aquellas categorías en las que la calidad de los trabajos que concurren a cualquiera de ellas no fuera considerada suficiente.

9ª. - El fallo del jurado se hará público, mediante Nota-Circular, **antes del 20 de mayo de 2020**. El mismo será revocable, si las circunstancias tenidas en cuenta hubieran variado desde el momento de su adopción, y contra el mismo no cabrá recurso alguno.

10ª. - Además, se celebrará un acto de entrega de premios en una fecha que la ONCE comunicará con suficiente antelación. Los premiados consienten en que se tomen fotos y vídeos de su persona en el transcurso del acto de entrega de premios, al que serán invitados, y que la ONCE publique y difunda su nombre, apellidos e imagen como autores de los trabajos premiados en cualesquiera medios, soportes y materiales, incluidos internet y redes sociales, con objeto de dar a conocer y divulgar esta Convocatoria y las actividades sociales, asistenciales y formativas que desarrolla la ONCE, a cuyo efecto, ceden a la ONCE sus derechos de imagen en los términos contemplados en los Anexos III y IV.

11ª. - Los trabajos premiados se darán a conocer a través de las publicaciones de la ONCE. Los trabajos ganadores del concurso podrán colgarse temporalmente en la web de la ONCE, si el jurado lo estimara oportuno, en base a la calidad de los mismos.

- 12ª.** - La presentación de un trabajo al V Concurso "La ONCE y YO 2020" supondrá la aceptación total de las presentes bases.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo.

No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 12 de diciembre de 2019.

A fin de lograr la mayor participación posible en este concurso, será preciso que los directores de centro le den la máxima difusión, facilitando a los concursantes la realización y envío de sus trabajos.

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
SERVICIOS SOCIALES PARA AFILADOS**



Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

ÍNDICE

BASES	1
DISPOSICIÓN ADICIONAL	5
DISPOSICIÓN FINAL	5
 ANEXO I: V CONCURSO “LA ONCE Y YO 2020” 1ª y 2ª Categorías (alumnado nacido del 01-01-2004 al 31-12-2014)	
 ANEXO II: V CONCURSO “LA ONCE Y YO 2020” 3ª Categoría (padres/madres o hermanos/as de alumnado)	
 ANEXO III: CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN MAYORES DE EDAD	
 ANEXO IV: CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE	

ANEXO I: V CONCURSO "LA ONCE Y YO 2020"

1ª y 2ª Categorías (alumnado nacido del 01-01-2004 al 31-12-2014)

1. Datos personales del afiliado que concursa:

Nombre:

Apellidos:

Domicilio:

Población:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Fecha de nacimiento:

Nº de afiliación:

Centro de la ONCE al que pertenece:

Curso académico:

Centro escolar en el que cursa sus estudios:

Formato en el que desea recibir la revista Recreo o Pásalo (sonido o braille):

2. Datos del representante legal (padre, madre, tutor o tutora, etc.)

(de obligada cumplimentación):

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Firma del representante legal

ANEXO II: V CONCURSO "LA ONCE Y YO 2020"
3ª Categoría (padres o hermanos de alumnado)

1. Datos del padre/madre o hermano/a que concursa:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

2. Datos personales del alumno afiliado, hijo o hermano del que concursa:

Nombre:

Apellidos:

Domicilio:

Población:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Fecha de nacimiento:

Nº de afiliación:

Centro de la ONCE al que pertenece:

Curso académico:

Centro escolar en el que cursa sus estudios:

Formato en el que desea recibir la revista Recreo o Pásalo (sonido o braille):

Firma del padre/madre o hermano/hermana que concursa

Firma del progenitor o tutor

(en caso de que el hermano/hermana que concursa sea menor de edad)

**ANEXO III: CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN
MAYORES DE EDAD**

D., con DNI nº
mayor de edad, con domicilio en y teléfono

AUTORIZO a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y, en su nombre, al fotógrafo D., para que [capte / grabe] mi imagen y voz en una sesión [fotográfica / videográfica] que tendrá lugar el día con motivo de la celebración de entrega de premios del V Concurso "La ONCE y YO 2020".

AUTORIZO asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo a la ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre mi persona se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de este Concurso y de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación a su personal y a terceros que las mismas desarrollan.

En particular, **AUTORIZO** a la ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) captada o grabada en el evento o actividad indicado en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. cualquier medio interno de la ONCE gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados;
2. cualquier medio externo a la ONCE gráfico, audiovisual videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover este Concurso y la imagen institucional de la ONCE y las actividades sociales, asistenciales y de formación que esta desarrolla;
3. las redes sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde esta participe y tenga presencia corporativa o institucional;
4. las campañas publicitarias que la ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre este Concurso y las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realiza la ONCE.

La autorización conferida se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna y con carácter gratuito.

Lo que comunico, a los efectos que señala el artículo 2º de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en a de de 2.....

Fdo.:
DNI nº

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**MAYORES DE EDAD**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal que se recaban en la solicitud de participación y en el documento de cesión de derechos de imagen serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24 28014 Madrid.
- El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su participación en el V Concurso LA ONCE Y YO 2020, el desarrollo de las actividades y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma.

Por lo que se refiere a los datos de imagen del cedente, la finalidad de su recogida y tratamiento datos personales es consustancial a la cesión de derechos de imagen de la que trae causa. En consecuencia, el tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la cesión de los derechos de imagen y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.

Si no prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma y la cesión de los derechos de imagen no surtirán sus efectos legales.

- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado de los titulares de los datos.
- La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a la ONCE.
- Los datos personales serán conservados durante el tiempo que la convocatoria esté abierta, así como el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma. Los datos imagen se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión de imagen, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años.
- La ONCE tiene nombrada Delegada de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico dptos@once.es y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
- En cualquier momento, podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico dptos@once.es.

La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

- La persona solicitante o, en su caso, los representantes legales tienen el derecho, en caso de que así lo consideren, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Las personas firmantes manifiestan lo siguiente:

- ☐ Declaro haber sido informado/a de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.
- ☐ Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos que constan en la ficha adjunta puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y tratados con el fin de que pueda ser tramitada mi solicitud, gestionada mi participación en el V Concurso LA ONCE Y YO 2020.

Y en señal de que consiento expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en,
a de de 2.....

Fdo.:

DNI nº:

**ANEXO IV: CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN
MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA
JUDICIALMENTE**

D., de años de edad, domiciliado en y teléfono en su propio nombre y derecho

AUTORIZO a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y, en su nombre al fotógrafo D., para que [capte / grabe] la imagen y voz de mi representado en una sesión [fotográfica / videográfica] que tendrá lugar el día con motivo de la celebración de entrega de premios del V Concurso "La ONCE y YO 2020".

AUTORIZO asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, a la ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre la persona de mi representado se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de este Concurso y de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación a su personal y a terceros que esta desarrolla.

En particular, **AUTORIZO** a la ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de la imagen (incluida la voz) de mi representado captada o grabada en el evento o actividad indicado en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. cualquier medio interno de la ONCE gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados;
2. cualquier medio externo a la ONCE gráfico, audiovisual videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover este Concurso y la imagen institucional de la ONCE y las actividades sociales, asistenciales y de formación que esta desarrolla;
3. las redes sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde esta participe y tenga presencia corporativa o institucional;
4. las campañas publicitarias que la ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre este Concurso y las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realiza la ONCE.

La autorización que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna y con carácter gratuito.

Lo que comunico, a los efectos que señalan los artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Declaro estar informado de mi obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal el consentimiento que presto en este escrito en nombre de mi representado, con carácter previo a la captación, grabación y uso de las imágenes.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en a de de 2.....

Fdo.:
DNI nº:
(firma del representante legal)

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal del solicitante y los de sus representantes legales que se recaban en la solicitud de participación y en el documento de cesión de derechos de imagen serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24 28014 Madrid.
- El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su participación en el V Concurso LA ONCE Y YO 2020, el desarrollo de las actividades y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma.

Por lo que se refiere a los datos de imagen del cedente, la finalidad de su recogida y tratamiento datos personales es consustancial a la cesión de derechos de imagen de la que trae causa. En consecuencia, el tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la cesión de los derechos de imagen y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.

Si no prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma y la cesión de los derechos de imagen no podrá surtir sus efectos legales.

- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado de los titulares de los datos.
- La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a la ONCE.
- Los datos personales serán conservados durante el tiempo que la convocatoria esté abierta, así como el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma. Los datos imagen se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión de imagen, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años.
- La ONCE tiene nombrada Delegada de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico dpdatos@once.es y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
- En cualquier momento, podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es.

La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

- La persona solicitante o, en su caso, los representantes legales tienen el derecho, en caso de que así lo consideren, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Las personas firmantes manifiestan lo siguiente:

- ☐ Declaro haber sido informado/a de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y de que puedo retirar el consentimiento para el tratamiento de mis datos y los de mi representado en cualquier momento.
- ☐ Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos que constan en la ficha adjunta puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y tratados con el fin de que pueda ser tramitada la solicitud de mi representado y gestionada su participación en el V Concurso LA ONCE Y YO 2020.

En....., a de..... de 20....

Fdo.:

DNI nº

(firma del representante legal)